

## SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

### FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

**6481** *CARBURANTS TEIXIDO, S.L.*  
*(SOCIEDAD ABSORBENTE)*  
*CARBURANTES BELLCAIRE, S.A.U.*  
*(SOCIEDAD ABSORBIDA)*

De conformidad con el artículo 43 de la Ley 3/2009, de 3 abril, sobre Modificaciones Estructurales de Sociedades Mercantiles (en adelante, LME), en corrección del anuncio publicado en el diario "La Mañana" el 28 de junio de 2019, se hace público que la Junta General extraordinaria y universal de la sociedad "CARBURANTS TEIXIDO, S.L." (sociedad absorbente), celebrada el 2 de enero de 2019, adoptó, por unanimidad y de conformidad con el artículo 49.1 de la LME, por estar la sociedad absorbida íntegramente participada por la sociedad absorbente, el acuerdo de aprobar la fusión por absorción de la sociedad "CARBURANTES BELLCAIRE, S.A.U." (sociedad absorbida), por la sociedad "CARBURANTS TEIXIDO, S.L." (sociedad absorbente).

La fusión implica la transmisión en bloque del patrimonio de la sociedad absorbida a la sociedad absorbente la cual adquirirá por sucesión universal todos los derechos y obligaciones de la sociedad absorbida y la disolución sin liquidación de la sociedad absorbida, circunstancia que conllevará la extinción de la misma. Se han utilizado como balances de fusión de ambas compañías los cerrados a 31 de diciembre de 2018.

A los efectos anteriores, se pone de manifiesto que a la presente fusión por absorción le resulta de aplicación el procedimiento simplificado previsto en el artículo 49 de la LME, de conformidad con el artículo 52 de la misma LME.

Según el artículo 42 de la LME, el acuerdo de fusión se ha adoptado sin necesidad de publicar o depositar previamente los documentos exigidos por Ley, al haberse adoptado en Junta General universal y por unanimidad de todos los socios con derecho a voto.

En cumplimiento de lo que prescriben los artículos 43 y 44 de la LME, se hace constar el derecho que asiste a todos los socios y acreedores de las sociedades a fusionar, de solicitar y obtener el texto íntegro del acuerdo de fusión por absorción y de los balances de fusión, y el derecho de los acreedores a oponerse a la fusión por absorción en el plazo de un mes, a contar desde la fecha de publicación del último anuncio del acuerdo de fusión por absorción.

Lleida, 2 de agosto de 2019.- La Administradora solidaria, Carolina Teixidó Jornet.

ID: A190045645-1